

MEMORANDO



Radicado No: 202016000000168973

Para: **ALBERTO JOSÉ JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ**
Director Regional Córdoba

Asunto: Aprobación para celebrar contratos de aporte a través del numeral 1.5.2- Regional Córdoba.

Fecha: 2020-11-30

Respetado Director,

En atención a la información remitida por la Regional Córdoba a través del memorando No. 20204300000010713 del 30 de noviembre del 2020, de conformidad con el numeral 1.5.2 del Manual de Contratación vigente, desde la Dirección de Primera Infancia en el marco de sus competencias y, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación de los servicios en el marco de la atención integral, de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, se procede a otorgar aprobación para celebrar dieciséis (16) contratos de aporte, bajo los siguientes criterios:

No. de Consecutivo	Nombre de la EAS-NIT	Servicio por Contratar	Valor Total del Contrato	Plazo de Ejecución
46	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA 900140632	HCB - COMUNITARIO	\$ 7.720.929.118	31/07/2022
		HCB FAMI - FAMILIAR		
47	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA 900140632	HCB FAMI - FAMILIAR	\$ 5.615.658.353	31/07/2022
		HCB - COMUNITARIO		
48	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA 900140632	HCB FAMI - FAMILIAR	\$ 11.916.960.145	31/07/2022
		HCB INTEGRAL - COMUNITARIO INTEGRAL		
49	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGÍA 800205721	HCB FAMI - FAMILIAR	\$ 12.507.348.422	31/07/2022
		HCB - COMUNITARIO		
		HCB INTEGRAL - COMUNITARIO INTEGRAL		

No. de Consecutivo	Nombre de la Entidad	Servicio por Contratar	Valor Total del Contrato	Plazo de Ejecución
50	FUNDACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA ECOLOGÍA	HCB - COMUNITARIO	\$ 7.470.987.862	31/07/2022
	800205721	HCB FAMI - FAMILIAR		
51	FUNDACIÓN PROYECTO VIDA	HCB - COMUNITARIO	\$ 5.564.430.089	31/07/2022
	819004376	HCB FAMI - FAMILIAR		
52	FUNDACIÓN PROYECTO VIDA	HCB - COMUNITARIO	\$ 8.759.739.108	31/07/2022
	819004376			
53	UT AMIGOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL POR COLOMBIA	HCB FAMI - FAMILIAR	\$ 9.379.075.085	31/07/2022
		HCB - COMUNITARIO		
54	UT AMIGOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL POR COLOMBIA	HCB - COMUNITARIO	\$ 8.648.131.872	31/07/2022
55	UT MAS SONRISAS	HCB FAMI - FAMILIAR	\$ 10.878.833.940	31/07/2022
		HCB - COMUNITARIO		
56	CORPORACIÓN EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA	HCB FAMI - FAMILIAR	\$ 8.899.656.934	31/07/2022
	806014866	HCB - COMUNITARIO		
57	FUNDACIÓN PROTEGER	HCB FAMI - FAMILIAR	\$ 4.567.451.892	31/07/2022
	900242855	HCB - COMUNITARIO		
58	ASOCIACIÓN UNIDOS POR LA INFANCIA	HCB FAMI - FAMILIAR	\$ 5.532.786.707	31/07/2022
	900140632	HCB - COMUNITARIO		
59	FUNDACIÓN TIERRA FIRME	HCB FAMI - FAMILIAR	\$ 8.109.888.103	31/07/2022
	823003933	HCB - COMUNITARIO		
60	FUNDACIÓN TIERRA FIRME	HCB - COMUNITARIO	\$ 8.996.552.672	31/07/2022
	823003933	HCB FAMI - FAMILIAR		
61	FUNDACIÓN AMOR FE Y ESPERANZA	HCB - COMUNITARIO	\$ 7.657.508.989	31/07/2022

No. de Consecutivo	Nombre de la EAS-NIT	Servicio por Contratar	Valor Total del Contrato	Plazo de Ejecución
	823005303	HCB FAMI - FAMILIAR		

Siendo así, se encontró viabilidad técnica para tramitar la presente solicitud teniendo en cuenta los aspectos que se relacionan a continuación:

1. Se realizó revisión de la solicitud presentada y de la manifestación realizada por el Director Regional en la cual afirma que, contra las EAS objeto del presente trámite no figuran procesos administrativos sancionatorios en firme a la fecha.
2. Se comprobó que la solicitud cuenta con concepto favorable del Comité de Contratación de la Regional, tal y como se evidencia en la certificación de la Secretaría Técnica del 29 de noviembre de 2020, en la cual además se relaciona la calificación del Índice de Desempeño de las EAS relacionadas anteriormente con categoría *Sobresaliente, Bueno y No Aplica*.
3. Se verificó que los valores de los contratos de aporte son coherentes con los costos del presupuesto destinado para los servicios por contratar, el número de cupos y el plazo de ejecución, de conformidad con la validación realizada por el enlace macro financiero de la Dirección de Primera Infancia, en correo electrónico del 28 de noviembre de 2020.
4. Se identificó que la contratación se enmarca en el numeral 1.5.2 del Manual de Contratación vigente, toda vez que, la sumatoria de los valores de los contratos de aporte suscritos con las EAS y los contratos que se pretenden suscribir, superan la cuantía de los 5.000 SMLMV.

Recomendaciones y alcance:

- a. La presente autorización es de carácter técnico y tiene una vigencia de ocho (8) días hábiles contados a partir de su expedición. En caso de no suscribirse los contratos de aporte dentro de este plazo, la Dirección Regional deberá realizar una nueva solicitud haciendo los ajustes presupuestales y de tiempo pertinentes; e indicando en la justificación las razones por las cuales no se celebraron con base en el presente memorando.
- b. Se resalta la especial atención que deberá tener la Dirección Regional en desarrollo del ejercicio de seguimiento y control frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, con el propósito de evitar la ocurrencia de posibles incumplimientos, y para tales fines, se sugiere que la matriz de riesgos haga parte de los documentos que apoyen la gestión de la supervisión.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la *Guía para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por El ICBF*: "(...) los supervisores y/o interventores de contratos, y todos aquellos que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de contratos son responsables por sus actuaciones u omisiones y en virtud de ello responden en materia penal, disciplinaria, fiscal y patrimonialmente por las faltas que se cometan en ejercicio de sus funciones y/u obligaciones".

- c. En todo caso, para la ejecución de los contratos, la Dirección Regional debe cumplir con lo establecido en las normas vigentes, el Manual de Contratación y las recomendaciones que sobre la materia envíen la Dirección de Contratación y de Primera Infancia. Así mismo, será responsabilidad de la Regional la observancia de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley

1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual, así como los principios que rigen la función administrativa.

Cordialmente,



CLAUDIA ALEJANDRA GÉLVEZ RAMÍREZ
Directora de Primera Infancia

Aprobó: Luz Adriana Ríos Giraldo - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia *Luz Adriana*
Cielo A. Vega Navarro - Asesora Dirección de Primera Infancia *Cielo A. Vega*
Revisó: Miguel Angel Devia Perez - Contratista Dirección de Primera Infancia *Miguel*
Elaboró: Verónica Sánchez Peñaranda - Contratista Subdirección de Operación de la Atención Primera Infancia *Verónica*
Insumos: Lady Liliana Farfan Cuevas - Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia *Lady Liliana*
Doris Yanet Pinzon Silva- Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia *Doris Yanet*
Cristian David Castillo Arrieta- Contratista Dirección de Primera Infancia *Cristian Castillo*